

Medellín, 28 de abril de 2021

ADENDA No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2021

OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONCESIONARIO, EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad puede modificar los Pliegos de Condiciones a través de Adendas expedidas dentro del plazo estipulado en éste.

En atención al momento que atraviesa el país por el covid-19, y a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional con relación al distanciamiento social, la Lotería de Medellín se ve en la obligación de modificar el cronograma de la Licitación 001 de 2021, en cuanto a la audiencia de adjudicación, la cual deberá realizarse de forma virtual.

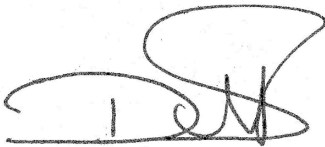
MODIFICACIÓN No. 1

1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

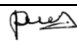
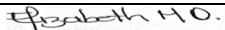
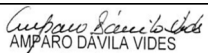
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	NORMA
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	Considerando la actual contingencia, la Entidad no realizará audiencia de manera presencial, sino a través de medios virtuales. En consecuencia, la audiencia virtual se realizará el 29 de abril de 2021, a las 10:00 horas, a la cual se podrá acceder mediante el siguiente enlace meet.google.com/uqm-zxig-ufx	Artículo 30 numeral 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6 de mayo de 2021	
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	11 de mayo de 2021.	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Atentamente,



DAVID MORA GÓMEZ
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretario General	 AMPARO DÁVILA VIDES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

